



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 325/2025

**VISTO:** La necesidad de solicitar la licencia reglamentaria correspondiente al año 2026 de la Sra. Alcaldesa del Municipio de San Jacinto, Sra Yanina Curbelo.

**RESULTANDO:** Que conforme a lo establecido en la normativa vigente, los titulares de cargos electivos tienen derecho a hacer uso de su licencia anual reglamentaria.

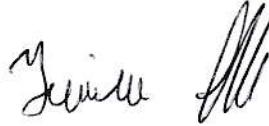
**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Alcaldesa ha solicitado hacer uso de su licencia reglamentaria correspondiente al año 2026, comprendida entre los días 9 de marzo de 2026 y 20 de marzo de 2026, inclusive, quedando en su lugar el primer suplente de su misma linea Sr. Javier Garcia.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo autoriza al usufructo de la licencia reglamentaria correspondiente al año 2026 para la Sra. Alcaldesa del Municipio de San Jacinto, Sra Yanina Curbelo CI- 4.708.637-0, por el período comprendido entre el 9 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026 inclusive, quedando en su lugar el primer suplente de su misma linea Sr. Javier Garcia. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
CONCEJALES

  
ALCALDE  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal  
CONCEJALES  
  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 326/2025

**VISTO:** La necesidad de reforzar el personal operativo del Municipio de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que la extensa zona de cobertura del Municipio requiere de una adecuada dotación de personal para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento de los espacios públicos y el corte de pasto. Que actualmente se cuenta con un número reducido de funcionarios para atender dichas labores, lo que dificulta mantener los niveles de limpieza y mantenimiento esperados por la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario solicitar a la Intendencia de Canelones la realización de un llamado interno para cubrir dos cargos de operarios, con destino al Municipio de San Jacinto, a fin de fortalecer el equipo de trabajo y mejorar la eficiencia en la atención de las tareas diarias. Que la incorporación de nuevos funcionarios permitirá brindar un mejor servicio a la población y optimizar los recursos humanos disponibles.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo autoriza a solicitar a la Intendencia de Canelones que se realice un llamado interno para la provisión de operarios y choferes, destinados a cumplir funciones en el Municipio de San Jacinto. Fundamentar dicha solicitud en la gran extensión territorial del Municipio y en la necesidad de reforzar las cuadrillas que realizan tareas de corte de pasto, limpieza y mantenimiento de los espacios públicos (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
CONCEJALES

  
ALCALDE

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Marcelo Soriano  
Concejal

  
CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 327/2025

**VISTO:** La necesidad de cubrir el gasto correspondiente a trabajos realizados para el Municipio de San Jacinto por el proveedor Cardoso Muñiz Claudia Jennifer “G.\*R. Personalizados”, número de RUT N.º 150967080013

**RESULTANDO:** Que los trabajos efectuados comprenden la confección de plaquetas, banderas, nomenclatura y otros trabajos varios, necesarios para el normal funcionamiento y las actividades institucionales del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que los servicios fueron efectivamente prestados y que corresponde autorizar el pago respectivo, a efectos de regularizar la situación administrativa y contable.  
Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para hacer frente al gasto.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo autoriza el pago al proveedor Cardoso Muñiz Claudia Jennifer “G\*R Personalizados”, por los trabajos realizados al Municipio de San Jacinto (plaquetas, banderas, nomenclatura y otros), RUT N.º 150967080013, por un monto total de hasta \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil). . (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
CONCEJALES

Adriana Carlí  
Consejala

Jeniffer

ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Marcelo Soriano  
Consejala

CONCEJALES

Enzo Fabiani  
Consejala



## RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

San Jacinto, 03 de noviembre 2025

Acta N° 19/2025

Resolución N° 328/2025

**VISTO:** la nota presentada por comisión escuela Rural N° 43 del Talita, localidad de San Jacinto, solicitando colaboración para el dicho centro escolar, a utilizar para pagar parte del viaje al Ecoparque Tállice .

**RESULTANDO:**

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la Escuela Rural N° 43 del Talita

**CONSIDERANDO:** I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 5000 para cubrir parte del gasto de traslado al Ecoparque Tállice.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 para solventar gastos de traslado al Ecoparque Tállice .
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sra. Josefina González CI- 3625253-0 numero de cuenta 001780310-00001
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 5 / 5 afirmativa).

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
CONCEJAL

CONCEJAL

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli  
Consejal

Marcelo Sorano  
Consejal  
CONCEJAL

CONCEJAL  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 329/2025

**VISTO:** La solicitud presentada por el Movimiento de la Juventud Agraria para la realización de un evento en la localidad de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que el mencionado movimiento ha solicitado la utilización de las instalaciones públicas, específicamente la Plaza de Deportes, para el desarrollo de sus actividades programadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Municipio de San Jacinto apoya las iniciativas de participación Juvenil y las actividades que fomenten la integración Social y Comunitaria.

Que corresponde autorizar el uso del espacio solicitado, dejando establecido que el Municipio no asume responsabilidad alguna por los hechos o inconvenientes que pudieran surgir durante el desarrollo del evento, siendo estos de exclusiva responsabilidad de los organizadores.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento del evento organizado por el Movimiento de la Juventud Agraria a realizarse en la localidad de San Jacinto.

1. Autorizar el uso de las instalaciones públicas, en particular la Plaza de Deportes, para la realización del evento.
2. Establecer que el Municipio de San Jacinto no se responsabiliza por ningún inconveniente, daño o situación que pueda surgir durante el desarrollo de la actividad, siendo la responsabilidad total de los organizadores. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
CONCEJALES

Adriana Carti  
Concejal

ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 330/2025

**VISTO:** La próxima realización de los festejos de la Ciudad de San Jacinto, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año.

**RESULTANDO:** Que es interés de este Municipio continuar promoviendo actividades culturales y recreativas para la comunidad, fortaleciendo los espacios de encuentro ciudadano.

**CONSIDERANDO:** Que para dicho evento se estima conveniente la contratación de un grupo musical que contribuya al desarrollo y disfrute de la jornada.

Que la agrupación denominada **“Cumbia para Vos”** ha sido seleccionada para presentarse en el marco de los festejos mencionados. Que la contratación se realizará por un monto total de \$ 19.400 ( pesos diecinueve mil cuatrocientos), facturados a través de AUDEM, RUT 215697120016, a nombre de Gerardo Martín Elma CI-4413507-9 , la actuación se llevará a cabo el día viernes 12 de diciembre de 2025.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo, autoriza la contratación del grupo musical **“Cumbia para Vos”** para su presentación en los festejos de la Ciudad de San Jacinto el día viernes 12 de diciembre de 2025. Establecer que la contratación se realizará por un monto total de \$ 19.400 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos), facturados mediante “AUDEM”, RUT 215697120016, a nombre de Gerardo Martín Elma CI-4413507-9 ( aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL

CONCEJALES

ALCALDE

Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Enzo Fabiani  
Concejal

Adriana Carli  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 331/2025

**VISTO:** La solicitud presentada por la Sr. Sofia Martínez, a efectos de obtener autorización para la instalación y funcionamiento de una feria los días domingos en la ciudad de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que la actividad propuesta se enmarca dentro de las ferias vecinales autorizadas por el Municipio, promoviendo el desarrollo local y brindando un servicio a la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Municipio evaluar y expedirse respecto al otorgamiento del permiso correspondiente, en cumplimiento de las normas vigentes.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve, autorizar a la Sr. Sofia Martínez a instalar y desarrollar una feria los días domingos, artículos de venta flores naturales, NO plantas, peluches, accesorios para plantas, bombones etc , en la ciudad de San Jacinto, de acuerdo con las normativas municipales vigentes.

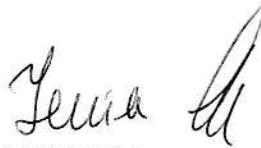
Establecer que la actividad se realizará únicamente en el lugar y horario autorizado por este Municipio, debiendo respetar las condiciones de higiene, seguridad y ordenamiento del espacio público. Disponer que cualquier modificación en el desarrollo de la feria deberá ser previamente comunicada y autorizada por este Municipio.

( aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

  
CONCEJALES

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Marcelo Soriano  
Concejal

  
CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

**ACTA 19/2025**

**Resolución 332/2025**

**VISTO:** La solicitud presentada por los abajo firmantes, en calidad de miembros y en nombre y representación de Voluntarios Teletón San Jacinto, referente a la autorización para la colocación de elementos decorativos en el marco de la movida “Teletradera” a realizarse en la localidad.

**RESULTANDO:** Que los solicitantes manifiestan su intención de colocar corazones y letras corpóreas alusivas a la Teletón, como se realiza todos los años, a fin de acompañar las actividades solidarias previstas para la presente edición.

**CONSIDERANDO:** que esta iniciativa forma parte de una causa de carácter benéfico y comunitario que cuenta con el apoyo del Municipio, y que las decoraciones serán colocadas de manera responsable, utilizando cinta de papel, la cual no afecta la pintura ni genera daños en los lugares de instalación.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO**

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo resuelve autorizar colocar corazones usando el predio, ya que en las letras por resolución del Concejo ya se votó colocar luces de colores para proteger la pintura de las mismas y con opción a que puedan elegir el color de la iluminación de las mismas en esos días de la Teletón (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

  
CONCEJALES

  
ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal

  
CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

**ACTA 19/2025**

**Resolución 333/2025**

**VISTO:** la solicitud presentada por el Club Vida Nueva y el Club Deportivo San Jacinto, quienes se encuentran realizando obras en el complejo deportivo de la localidad.

**RESULTANDO:** que las mencionadas instituciones deportivas solicitan la colaboración del Municipio para la adquisición de 482 m<sup>3</sup> de arena de río, destinada a la nivelación del campo deportivo.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa “Lerur S.A. “Finarena” RUT 21167859001, con sede en Salinas y a cargo del Sr. Carlos Rodríguez, ha presentado presupuesto por 480 m<sup>3</sup> de arena sucia a un costo de \$ 615 (seiscientos quince pesos uruguayos) más IVA por metro cúbico, puesto en obra con transporte incluido. Que las obras en el complejo deportivo representan una mejora significativa para la infraestructura local y el fomento de las actividades deportivas y recreativas de la comunidad

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

### **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO**

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento considerando que la obra es muy importante para el Club y para la Sociedad de San Jacinto, quedando a estudio y esperando otros presupuestos ya que como es de conocimiento estamos en la culminación del año y los presupuestos están acotados. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

  
CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

  
ALCALDE

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Municipio de San Jacinto  
Adriana Carlí  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 334/2025

**VISTO:** El Proyecto Asociativo de Mantenimiento de Espacios Públicos, literal C, financiado con recursos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

**RESULTANDO:** Que dicho proyecto cuenta con un presupuesto total asignado de \$ 1.737.526 (un millón setecientos treinta y siete mil quinientos veintiséis pesos uruguayos).

Que a la fecha se ha ejecutado un monto de \$ 1.162.724 (un millón ciento sesenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos uruguayos), equivalente al 80 % del total proyectado.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde dejar constancia del grado de ejecución presupuestal alcanzado en el marco del mencionado proyecto, a efectos de su registro administrativo y seguimiento ante la OPP.

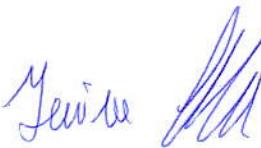
**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento del estado de avance del Proyecto “**Asociativo de Mantenimiento de Espacios Públicos**”, literal C, financiado con fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual ha alcanzado el 80 % de ejecución, con un gasto total acumulado de \$ 1.162.724 sobre un presupuesto total de \$ 1.737.526. Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Comunicar la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a sus efectos .( aprobación 3 / 3 afirmativa)

Marcelo Soriano  
Concejal  
CONCEJALES

ALCALDE  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
CONCEJALES

Eduardo Rodríguez  
Concejal

  
Adriana Carli  
Concejal

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 335/2025

**VISTO:** La realización del evento "Portera Abierta" en el marco de los festejos navideños, a desarrollarse el día 7 de diciembre del corriente año en la localidad de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que dicha actividad se llevará a cabo en horario de 08:00 a 12:00 horas, contando con la participación de vecinos y diferentes instituciones locales.

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario disponer de una bajada de luz de 9,2 kg para garantizar el correcto funcionamiento eléctrico del evento, así como la presencia de personal de guardia durante el desarrollo de la jornada, a efectos de velar por el orden y la seguridad.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13  
– Nral.1

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO**

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el Concejo toma conocimiento de la actividad de "Portera Abierta" el día 7 de diciembre de 2025, en el marco de los festejos navideños de la localidad. Solicitar la bajada de luz de 9,2 kg para el correcto desarrollo de las actividades y disponer horas de guardia durante la jornada del evento, comprendida entre las 08:00 am y las 12:00 pm horas .( aprobación 3 / 3 afirmativa)

ALCALDE

CONCEJALES

Marcelo Sorano  
Consejal

CONCEJALES

SILVIA RODRIGUEZ  
CONCEJAL



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 336/2025

**VISTO:** El Proyecto “**FUNCIONAMIENTO DIARIO DEL MUNICIPIO**”, literal B, financiado con recursos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

**RESULTANDO:** Que dicho proyecto cuenta con un presupuesto total asignado de \$ 2.924.594 (dos millones novecientos veinticuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos).

Que a la fecha se ha ejecutado un monto de \$ 2.405.803 (dos millones cuatrocientos cinco mil ochocientos tres pesos uruguayos), equivalente al 82/22 % del total proyectado.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde dejar constancia del grado de ejecución presupuestal alcanzado en el marco del mencionado proyecto, a efectos de su registro administrativo y seguimiento ante la OPP.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento del estado de avance del Proyecto “**FUNCIONAMIENTO DIARIO DEL MUNICIPIO**”, literal B, financiado con fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual ha alcanzado el 82/22 % de ejecución, con un gasto total acumulado de \$ 2.405.803 sobre un presupuesto total de \$ 2.924.594. Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Comunicar la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a sus efectos .( aprobación 3 / 3 afirmativa)

  
Marcelo Soriano  
Concejal  
CONCEJALES

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa

  
Eduardo Rodríguez  
Concejal

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJA

  
Adriana Carli  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 337/2025

**VISTO:** La necesidad de registrar en el sistema SIFI las comisiones bancarias correspondientes a las cuentas del Municipio de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que dichas comisiones derivan de los movimientos habituales de las cuentas corrientes del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde autorizar al Contable del Municipio a efectuar los registros contables pertinentes en el sistema SIFI, dentro de los límites establecidos para cada cuenta, a fin de mantener la correcta rendición de los gastos y el orden administrativo.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento y autoriza al Contable del Municipio de San Jacinto a registrar en el sistema SIFI las comisiones correspondientes a: Cuenta Corriente N° 0063 hasta un monto máximo de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) y Cuenta C.A. hasta un monto máximo de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).  
(aprobación 3 / 3 afirmativa)

  
Marcelo Soriano  
Concejal  
CONCEJALES

  
ALCALDE  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
CONCEJALES

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

  
Eduardo Rodríguez  
Concejal

  
Adriana Carli  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 338/2025

**VISTO:** la necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:

### PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5353 por \$ 54.896 ( Saldo actual \$ 54896).  
Programa 124, reglón 5326 por \$ 15000 ( Saldo actual \$ 36304,44).  
Programa 124, reglón 5197 por \$ 40.000 ( Saldo actual \$ 83714).

**TOTAL \$ 109.896**

### PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5559 por \$ 109.896 ( Saldo actual \$ 24922).

**TOTAL \$ 109.896**

**CONSIDERANDO:** la importancia la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del sistema contable.

**ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1**

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

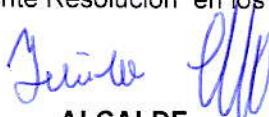
**RESUELVE:**

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución (votación 3 / 3 afirmativa).

2 ) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrate** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

  
CONCEJALES

  
ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Adriana Carli

  
CONCEJALES

Eduardo Rodríguez  
Concejal

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL



noviembre de 2025

San Jacinto, 03 de

ACTA 19/2025

Resolución 339/2025

**VISTO:** La realización del evento denominado **“Noche de las Luces”**, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre del corriente año en la localidad de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que dicho evento es organizado por el Municipio con el objetivo de celebrar junto a la comunidad las festividades de fin de año, promoviendo la participación y el disfrute de los vecinos.

**CONSIDERANDO:** Que para el correcto desarrollo de la actividad se requiere la instalación de servicios y equipamiento adecuados que garanticen el bienestar y la seguridad de los asistentes.

**ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Articulo 13 – Nral.1**

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento y solicita a esta Secretaría trámite ante la **“ Unidad Ejecutora Permanente”**, la posibilidad de contar con tres (3) baños químicos, un escenario mediano y amplificación para el evento **“Noche de las Luces”**, a realizarse el día 20 de diciembre de 2025 en San Jacinto. (votación 3 / 3 afirmativa).

**Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San  
Jacinto  
  
**CONCEJALES**

  
Adriana Carli  
Concejal

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Eduardo Rodríguez  
Concejal